

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **2379**/
SECCION 1°

LA CISTERNA, 20 JUN 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 575 de 2011 el Jefe (s) del Departamento de Educación remite carta – solicitud a nombre de doña Sara Díaz Rodríguez, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, por 24 horas cronológicas semanales, el que hará efectivo a contar el 07 de junio hasta el 06 de septiembre de 2011, que la autoridad concedió su conformidad.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	DIAZ RODRIGUEZ SARA
RUN	:	5.316.432-3
N° HORAS	:	24 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME
FECHA INICIO	:	07 DE JUNIO DE 2011
FECHA TERMINO	:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2011 (INCLUSIVE)

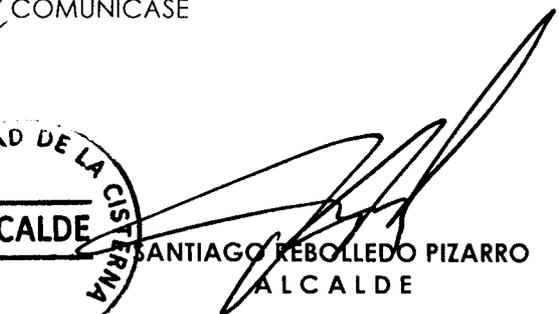
2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE




CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE


SRP.CTL.MTG.RFF.JCVB.naa.-
2011-06-10